

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1965/19

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de ordenanza de licencia ambiental/de actividad 2019 (uso turístico/actividad ganadera), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se incluyen las siguientes secciones:

- 60 €, tasa por tramitación de vivienda/alojamiento de uso turístico.
- Licencias ganaderas en extensivo:
  - Hasta 10 UGM 150,00 €
  - de 11 a 20 UGM 250,00 €
  - de 21 a 40 UGM 500,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Piedralaves, 22 de agosto de 2019.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.